PRIMERA ENMIENDA

Numero de Referencia E-05201964-AVD-0002

EDICTO

Numero de Referencia E-05201964-AVD-0001
Lunes, 1 Enero, 2024 = 20 Tevet, 5784 = M- 2460311.31597

Affidavit

Número de referencia: Affidavit-jcpt-05201964-0001

Aviso de responsabilidad con respecto al traspaso Lista de tarifas y remedio. Reconocimiento en la Naturaleza de las Reglas Suplementarias para las Reglas de Reclamos Administrativos y Marítimos C (6), para protección de mi tribu, clan, particular y para todos los vinculados al Consejo Internacional de Derecho Natural (CIDDEN), con alcance Nacional/Departamental/Ciudad/Municipal/Comunal /Corporación/ Empleados/Agentes/Individuos.

sello

correos

Aviso al Agente para Aviso al Principal. Aviso al Principal para Aviso al Agente. Aviso para el Alma Viviente Individual-Natural es Aviso para Todos los individuos vivos Humanos. Aviso para todos los hombres/mujeres vivo(a)s es Aviso para el alma viviente individual-natural. “La ignorancia de la ley no excusa la mala conducta de nadie, y mucho menos de un oficial que ha jurado la ley”. --- In re McCowan (1917), 177 C. 93, 170 PublicLaw § 97-280, Como la República De Colombia está Registrada en la S.E.C. (Securities and Exchange Commission) Federal_government_of_the_United_States Washington, D.C. le corresponde leyes/normas/artículos/figuras de E.E.U.U. ley del almirantazgo y comercial, con alcance Internacional, Derecho Consuetudinario, Ley de la Tierra.

El silencio es aquiescencia, acuerdo y deshonra, este es un contrato autoejecutable.

Aviso: Daniel capítulo 4 versículo 17 (RV) “17 Este asunto es por el decreto de los vigilantes y la demanda por la palabra de los Santos: para que los vivientes sepan que el Altísimo gobierna en el reino de los hombres y lo da a quien Él quiere y constituye sobre él, el más bajo de los hombres: Julio-Cesar: Parra-Tamayo.©, conocido como persona natural creíble y mayor de edad, quien siendo debidamente juramentado afirma, depone y dice-: Julio-Cesar: Parra-Tamayo.©, sus descendientes y los vinculados al CIDDEN, como hombres/seres vivos natural a hombres vivos en el estado conocido como Acreedor, por la presente, como gesto de paz, notifico, debidamente a los ESTADOS DE LOS DEUDORES, corporación y a la corporación ESTADOS UNIDOS, REPUBLICA DE COLOMBIA /Company Details/Business Address/10 EAST 46TH ST, C/O CONSUL REBUBLIC OF COLOMBIA, NEW YORK, NY, 10017DC SIC/8888, y para todas las CORPORACIONES FINANCIERAS PRIVADAS INTERNACIONALES Y A CORPORACIONES FUTURAS POR CAMBIO DE DENOMINACION, REGISTRADAS O NO Y PARA LOS QUE LAS REPRESENTEN EN CADA CAMBIO, corporaciones nacionales, departamentales, de la ciudad, municipales, de los pueblos, comunales, barriales, veredales, locales, y todas las demás CORPORACIONES DEL ESTADO/GOBIERNO CORPORATIVO, agentes, empleados y todos los demás individuos de los siguientes: Como un pacífico, natural hombre con el deseo de evitar conflictos y vivir legítimo y legalmente con todas mis libertades, le proporciono este Affidavit/Notificación/Aviso de Responsabilidad, con respecto a la Lista de Tarifas de Traspaso y Remedio para la protección personal de empleados Nacionales/Departamentales/Municipales/Locales/Comunales/Corporaciones, como cortesía a usted y como remedio en caso de que decida traspasarme a mí, a otros miembros de mi Tribu/clan o a cualquier miembro adherente del CIDDEN, no conocer o desobedecer cualquiera de sus reglamentos, estatutos o códigos corporativos no constituye un delito en ausencia de una víctima o daño a la propiedad o fraude – “no cuerpo de delecti”. En toda persecución de un delito es necesario establecer el 'corpus delecti', es decir, el cuerpo o elementos del delito.

“El corpus delecti” consta de dos elementos, a saber:

1) la lesión de pérdida o daño; y

2) una agencia criminal que hace que “existan”.

Esto sienta las bases para una (1) onza troy al 99,9% de oro puro por hora o veinticuatro (24) onza troy al 99,9% de oro puro, por día. Cuando una hombre/mujer es detenida sin una orden de arresto legal de la cuarta enmienda firmada y sin haber cometido un delito (las infracciones de tránsito No son delitos), la detención es un arresto falso y un encarcelamiento ilegal en todo caso es un secuestro. Mientras este es un Aviso formal legítimo, legal y lícito, de Lista de Tarifas y Remedio que se establece, para respaldo y seguridad de:Julio-

Cesar: Parra-Tamayo. y sus miembros del clan, tribu, más integrantes del CIDDEN, para incluir los asuntosilegales y lícitos, relacionados con la Oficina del Albacea. Se requiere permiso por escritopara el uso expreso de mi/nuestro nombre/s :PARRA:JULIO-CESAR-TAMAYO.©, y sin autorización de su uso por parte de algún agente o de terceros, se aplica la Ley AVD (Edicto número de Referencia E-05201964-AVD: 000001
Código/Timbre Correo: CU 003941847CO DE DERECHOS DE AUTOR/COPYRIGHT).
Los honorarios de abogados (en caso de ser necesario) y otros recursos que no figuran en este programa de tarifas se determinan en circunstancias especiales y se envían por correo certificado con acuse de recibo a todas las partes involucradas.

Cada una de las palabras aquí escritas serán interpretadas como las entiende el autor, sin perjuicio, sin Negociación y según cualquier diccionario de la lengua castellana entendible en lenguaje coloquial, y cualquier error de tipeo se tomará como lo es.

1. Por cada interferencia e intrusión ilícita solicitada/sin solicitar, en mis asuntos privados y/o asuntos comerciales, se aplican las siguientes tarifas administrativas: 5 (cinco), onza troy al 99,9% de oro puro, por ofensa, acumulable, convertible en moneda en la proporción legal y lícita prescrita por la: **[ley] de 24:1 de billetes de la Reserva Federal, de EEUU, y/o Peso Colombiano Oro; Un argumento extraído de un caso similar o una analogía vale en derecho. ["M. M. I. C/ SALVATELA S.A. S/ DAÑOS Y PERJ. INCUMP. CONTRACTUAL (EXC. ESTADO)" Expte. N°: AL-21344-2021] del Banco Central de la Corporación Argentina República of y de todas las centrales económicas de cada país/corporación registrada en la S.E.C. y para todas las CORPORACIONES FINANCIERAS PRIVADAS INTERNACIONALES Y A CORPORACIONES FUTURAS POR CAMBIO DE DENOMINACION, REGISTRADAS O NO Y PARA LOS QUE LAS REPRESENTEN EN CADA CAMBIO y sus respectivas monedas/billetes de curso legal, de aquí en adelante : Reserva-Federal: A., y sin limitarse, in aeternum**, por persona, por infracción.

2. Por cada delito cometido contra las entidades, : JULIO-CESAR:PARRA-TAMAYO.©, : PARRA-TAMAYO:JULIO-CESAR.©, : PARRA-TAMAYO:Julio-Cesar.©, y todas y cada una de las derivaciones, incluidos escritos cuánticos, de los mismos en cualquier documento que esté asociado de alguna manera conmigo, con los integrantes de mi tribu, clan, adherentes del CIDDEN, el alma viviente, :Julio-Cesar: Parra-Tamayo.©, mediante dicho documento que actúe como prueba prima facie de la infracción, será responsable de sanciones de 12 (doce) onza troy al 99,9% de oro puro, convertible a dinero, en la proporción legal prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.**, por persona por violación.

3. Por cada ofensa o acción tomada en mi contra: 24 (veinticuatro) onza troy al 99,9% de oro puro,convertible en moneda/billete a proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por persona por violación de la Ley RICO de 1970 (recordemos que la REPUBLICA DE COLOMBIA está registrada en EEUU) por engañar de manera fraudulenta e ilegal bajo apariencia de ley a personas físicas para que crean que son las entidades (ficciones corporativas) para obtener acceso a sus CUENTAS DE FIDEICOMISO.

4. Por cada página de documentos que un agente, secretario o secretario de los tribunales se niega a presentar: 3 (tres) onza troy al 99,9% de oro puro, por página, convertible en moneda/billete en proporción legal y licita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** sin limitarse, por persona por violación de conformidad con Reglas Federales de Procedimientos Civiles – Aceptación por el secretario. "Un secretario no debe rehusarse a presentar un papel únicamente porque no está en la forma prescrita por estas reglas o por una regla o práctica local y 18 § 2071: '

(a) Cualquiera que intencional e ilegalmente oculte, sustraiga, mutile. Oblitera, destruye o intenta hacerlo o, con la intención de hacerlo, toma y se lleva cualquier registro, procedimiento, mapa, libro, papel, documento u otra cosa, archivada o depositada con cualquier secretario u oficial de cualquier tribunal de Derecho Consuetudinario y de cualquier país/estado/Gobierno Corporativo, sin limitarse, de cualquier tierra, o en cualquier cargo público, o con cualquier funcionario judicial o público, será multado bajo este título o encarcelado por no más de ocho (8) años, o ambos;

(b) Cualquiera que, teniendo la custodia de tales registros, actas, mapas, libros, documentos, papel u otra cosa, deliberada e ilegalmente oculte, sustraiga, mutile, borre, falsifique o destruya los mismos, será multado bajo estos títulos o pena de prisión no mayor de ocho (8) años o ambas; y perderá su cargo y quedará

inhabilitado para ocupar cualquier cargo en cualquier tierra. Tal como se utiliza en esta subsección, el término "cargo" no incluye el cargo que ocupe una persona como oficial retirado de las Fuerzas Armadas. Es ley establecida que la entrega de un alegato a un funcionario competente es suficiente para constituir su presentación.

sello

correos

5. Por cada llamada telefónica sin solicitar: 1 (una) onza troy al 99,9% de oro puro, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.**, por persona por infracción.

6. Por cada carta de acoso sin solicitar: una (1) onza troy al 99,9% de oro puro, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por persona, por infracción.

7. Por cada correspondencia que escribo a los ENCUESTADOS y/o AGENTES/terceros debido a reuniones solicitadas y/o sin solicitar, cartas de acoso o incumplimiento del Derecho Común: una (1) onza troy al 99,9% de oro puro, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por persona por infracción.

8. Por cada correspondencia que recibo de la oficina del comisionado, juzgados, jueces, fiscales, abogados, con respecto a DEMANDADOS/AGENTES, terceros o cartas de acoso ilegal: siete (7) onza troy al 99,9% de oro puro, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,**por persona, por infracción.

9. Por cada correspondencia que escribo como reclamación: dos (2) onza troy al 99,9% de oro puro, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por persona, por infracción.

10. Para cada correspondencia que escribo a los servicios judiciales y agentes: dos (2) onza troy al 99,9% de oro puro, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por persona, por infracción.

11. Para cada correspondencia que escriba a Trading Standards: dos (2) onza troy al 99,9% de oro puro, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por persona, por infracción.

12. Para cada correspondencia asociada a infracciones o faltas cometidas por agentes de las corporaciones que tengo que escribir al juez/ jefe de policía/agente /comisario/inspector después del primer aviso enviado: tres (3) onza troy al 99,9% de oro puro, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por persona, por infracción.

13. Para cada citación de comparecencia especial/comparecencia general ante cualquier tribunal: treinta (30) onza troy al 99,9% de oro puro, convertibles en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] 24:1 de la **: Reserva-Federal: A.,** por persona, por infracción.

Cada una de las palabras aquí escritas serán interpretadas como las entiende el autor, sin perjuicio, sin Negociación y según cualquier diccionario de la lengua castellana entendible en lenguaje coloquial, y cualquier error de tipeo se tomará como lo es.

-Este documento no tiene la intención de acosar, intimidar, ofender, conspirar, chantajear, coaccionar o causar ansiedad, alarma o angustia. Este documento y los adjuntos se presentan con intenciones honorables y pacíficas y son expresamente para su beneficio para brindarle el debido proceso y una oportunidad de buena fe para presentar un reclamo verificado.

14. Por cada llamada telefónica que deba realizarse a los organismos/agentes pertinentes: dos (2) onza troy al 99,9% de oro puro, más una (1) onza troy al 99,9% de oro puro, por hora o pasado los 30 minutos se toma

como una (1) hora, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por persona, por infracción.

sello

correos

15. Por cada persona que no proporcione las pruebas, artículos, documentos, pruebas de juramentos públicos certificados u otros artículos/documentos legalmente requeridos y solicitados para la inspección del Suscrito, la tarifa de cinco (5) onza troy al 99,9% de oro puro, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por persona, por agente, por incumplimiento individual de este aviso.

-Es su acuerdo tácito que estas tarifas sean suscritas automáticamente por el DEMANDADO (nombrado a su debido tiempo) si todos los artículos solicitados y nombrados no se envían al Beneficiario Soberano con prueba de recibo por correo certificado y firmado dentro de siete (7) días después recibo de este aviso pagadero por **Transferencia de Información Digital en la cuenta que se designará oportunamente,** convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por infracción.

16. Por cada incumplimiento individual de una directiva dada por el Beneficiario Soberano: diez (10) onza troy al 99,9% de oro puro, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.** por persona, por infracción.

17. Por cada orden directa dada al Soberano Beneficiario por un magistrado, un juez o cualquier supuesto funcionario o agente del gobierno: 33 (treinta y tres) onza troy al 99,9% de oro puro, en moneda convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por persona, por infracción.

18. Por cada Arresto ilegal, o Restricción o Apremio, o Traspaso/Invasión, en todo caso secuestro, sin una orden judicial de 4ta enmienda legal, correcta, completa y original con una firma de tinta húmeda: ciento veinte (120) onza troy al 99,9% de oro puro, más daños adicionales acumulables y 2 (dos) hectáreas de terreno del gobierno/gobierno corporativo, estado, departamental, municipal o ciudad, por incidente, por oficial o agente involucrado, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por infracción.

19. Por cada Fianza Excesiva, Fianza Fraudulenta, Warrant Fraudulento, Castigo Cruel/Inusual, Violación de los Derechos a un Juicio Rápido o Libertad de expresión, conspiración, ayuda e instigación, extorsión y/o abuso de autoridad según el[Título 18 § 241 y 242]-[Protocolo de Estambul], o las definiciones contenidas en el presente para la invasión: veinticinco (25) onza troy al 99,9% de oro puro , y 5 (cinco) hectáreas de tierra del gobierno, corporativo, estado, departamental, municipal o ciudad por incidente por oficial o agente involucrado, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por persona, por agente, por infracción.

20. Por cada Asalto (con o sin Arma): treinta (30) onza troy al 99,9% de oro puro y siete (7) hectáreas de tierra (para comunidad soberana, misma jurisdicción) del gobierno, gobierno corporativo, estado, departamental, municipal o ciudad por ocurrencia, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por persona, por agente, por infracción.

21. Para todas las Acusaciones Infundadas por parte de un Oficial de la Corte, Oficial de Policía u Oficiales del Departamento de Policia/comisario y Policías Locales, Municipales, Departamentales, Regionales y sin limitarse: quince (15) onza troy al 99,9% de oro puro por ocurrencia por funcionario o agente involucrado, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.** por persona, por infracción.

22. Por toda detención o encarcelamiento ilegal: treinta y dos (32) onza troy al 99,9% de oro puro por día real y 12 (doce) hectáreas (para comunidad soberana, misma jurisdicción) de tierra, del gobierno, gobierno corporativo, estado, departamental, municipal o ciudad, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24 :1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por persona, por infracción.

23. Por cada Encarcelamiento por Desacato [Civil o Penal] sin causa lícita y válida: por parte de agente corporativo treinta y siete (37) onza troy al 99,9% de oro puro por día reales y 12 (doce) hectáreas de tierra, (para comunidad soberana, misma jurisdicción), del gobierno, gobierno corporativo, estado, departamental,

municipal o ciudad por ocurrencia, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por persona, por infracción.

24. Por cada Amenaza, Coerción, Engaño o Intento de Engaño por cualquier oficial de la corte o cualquier agente corporativo: siete (7) onza troy al 99,9% de oro puro, por ocurrencia por funcionario o agente involucrado, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por persona, por agente, por infracción.

sello

correos

25. Por cada Negativa de Cesión Legal según lo Dispuesto por la Constitución y/o la Honorable Carta de Derechos antes mencionada: quince (15) onza troy al 99,9% de oro puro por día real, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por ocurrencia por oficial y/o agente/auxiliar involucrado y trece (13) hectáreas de tierra (para comunidad soberana, misma jurisdicción), del gobierno, gobierno corporativo, estado, departamental, municipal o ciudad.

26. Por toda Coacción o Intento de Coacción de la Persona Natural Real para hacer responsable al Ciudadano Contra la Voluntad del hombre vivo Natural y del Aval: quince (15) onza troy al 99,9% de oro puro por ocurrencia por funcionario o agente involucrado, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la ley de 24:1 de billetes de la**: Reserva-Federal: A.,** por persona, por infracción.

27. Para cada Registro de un gravamen, gravamen, incautación o embargo ilegal o inapropiado contra cualquier fondo, cuenta bancaria, cuenta de ahorro, fondo de jubilación, fondo de inversión, fondos de seguridad social, propiedad intelectual o cualquier otra propiedad que pertenezca a la Parte garantizada por cualquier agencia como se menciona aquí: Se aplicará gravamen copyright/Derecho de Autor-Ley AVD (Edicto número de Referencia E-05201964-AVD:000001 Código/Timbre Correo: CU 003941847CO), más veinte (20) hectáreas de tierra (para comunidad soberana, misma jurisdicción), del gobierno, Gobierno Corporativo, estado, departamental, municipal o ciudad y treinta y tres (33) onza troy al 99,9% de oro puro, por gastos administrativos, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la ley de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por día real, sanción once (11) onza troy al 99,9% de oro puro, por día real, hasta que todos los gravámenes, gravámenes, incautaciones y/o embargos se terminen junto con todos los fondos reembolsados y todos los bienes devueltos en las mismas condiciones en que estaban cuando se tomaron con un interés anual del 35 % y mi valor declarado de la propiedad.

28. Por toda destrucción, privación, ocultamiento, mutilación, alteración o hurto de bienes, incluyendo edificios, estructuras, equipos, muebles, máquinas, máquinas motorizadas, armas, herramientas, accesorios y suministros pertenecientes al hombre/mujer vivo(a)-Físico y el Acreedor Garantizado, incurrirá en una multa de los costos totales de reemplazo nuevos de la propiedad según lo indicado por el propietario/dueño y el acreedor garantizado, incluidos, entre otros, el precio de compra y los costos de mano de obra para localización, compra, embalaje, envío, manipulación, transporte, entrega, configuración, montaje, instalación, propinas y tarifas, permisos, reemplazo de información y datos informáticos, hardware, software informático, suministros informáticos, equipos y suministros de oficina, o cualquier otro tarifas y costos legítimos asociados con el reemplazo total de artículos nuevos del mismo tipo, tipo, calidad y cantidad que los artículos perdidos. La lista y descripción de la propiedad afectada será proporcionada por el/los propietarios/s y el/los acreedor/s garantizado, que se aceptará como completa, precisa y/e indiscutible por la(s) agencia(s), representante(s) y/o persona(s) de la misma que causó tal acción. Además del costo antes mencionado, habrá una cuota por día de una (1) onza troy al 99,9% de oro puro, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por perdida de información y hasta que la propiedad sea restituida en su totalidad, a partir del primer día después del siniestro según lo dispuesto en este contrato.

29. Por cada Negación y/o Abuso del Debido Proceso: dos (2) onza troy al 99,9% de oro puro, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por violación por persona, por oficial o agente involucrado.

30. Por cada Obstrucción de la Justicia: cinco (5) onza troy al 99,9% de oro puro, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por ocurrencia por oficial y/o agente involucrado.

sello

correos

31. Por cada Imprudencia Temeraria, Falta de Identificación, Negativa a Presentar Credenciales y/o Falta de Cobro dentro de las 48 (Cuarenta y Ocho) Horas de haber sido Detenido/Arrestado/secuestrado, veinte (20) onza troy al 99,9% de oro puro, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por ocurrencia por oficial y/o agente involucrado.

32. Por cada Instrumento de Seguridad Básico del Estatuto Falsificado: veinte (20) onza troy al 99,9% de oro puro, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por infracción, por funcionario y/o agente involucrado.

33. Por cada traspaso de Cestui Que vie, asunto(s) del fideicomiso y propiedad del fideicomiso, incluida cualquier propiedad del fideicomiso deteriorada como resultado de cualquier acción tomada sinconsentimiento: ciento veinte (120) onza troy al 99,9% de oro puro, convertibles en la proporción legal y lícitaprescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por traspaso por funcionario y/o agenteinvolucrado.

34. Por cada Fiduciario, agente o Correspondencia individual no firmada en forma de declaración jurada bajo pena de perjurio o responsabilidad comercial: quince (15) onza troy al 99,9% de oro puro, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por comunicación sin conformidad.

35. Por cada Síndico, agente o persona Ejecución Hipotecaria, Reposición, Asuntos Judiciales contra Cestui Que Trust: veinte (20) onza troy al 99,9% de oro puro, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** y 20 hectáreas (para asentamiento soberano, misma jurisdicción) de tierra, del gobierno, gobierno corporativo, estado, condado o ciudad por ocurrencia por oficial y/o agente involucrado.

36. Por cada Fideicomisario o agente que tome cualquier propiedad del Fideicomiso Cestui Que vie act/Cestui que vie 1666/Cestui Que vie trust, a través de la fuerza, la coacción, la coerción, la conversión, incluidos, entre otros, el arresto/asalto/secuestro/ trata de personas y/o hombres vivos, una (1) tonelada de oro troy, equivalente a 35273.96onza troy al 99,9% de oro puro, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24 : 1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por fideicomisario o agente.

37. Por acoso después de la notificación: cincuenta (50) onza troy al 99,9% de oro puro, por ocurrencia, por oficial y/o agente involucrado, convertible en la proporción legal y licita prescrita por la [ley] de 24: 1 de billetes de la**: Reserva-Federal: A.,** por ocurrencia y 5 hectáreas de tierra (para comunidad soberana, misma jurisdicción), del gobierno, gobierno corporativo, estado, condado o ciudad.

38. Por cada Violación, Incumplimiento de la confianza, Incumplimiento del contrato, Incumplimiento del deber fiduciario, Incumplimiento de la paz, Perjurio del juramento del cargo de fideicomisario, Juramento en falso y actuación sin autoridad/Jurisdicción por parte de Fideicomisarios/Agentes: cincuenta (50) onza troy al 99,9% de oro puro, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por persona, por violación y 100 hectáreas de tierra (para comunidad soberana, misma jurisdicción), del gobierno, gobierno corporativo, estado, condado o ciudad por ocurrencia por oficial y/o agente involucrado.

39. Por declaraciones falsas de fideicomisarios, agentes o individuos: veinte (20) onza troy al 99,9% de oro puro, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por declaración falsa por funcionario y/o agente involucrado.

40. Para cada Deterioro del Contrato por parte de Fideicomisarios, agentes o individuos: cuarenta (40) onza troy al 99,9% de oro puro, convertibles en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** a la tarifa de usuario por deterioro.

CIDDEN-Consejo Internacional de Derecho Natural.

41. Por cada violación de cualquier derecho inalienable, incluidos, entre otros, todos los derechos protegidos por fideicomisos, leyes de fideicomisos, derecho común, derecho internacional, constituciones, derecho de las naciones, Ley de la tierra, Ley Natural, o cualquier otra ley que proteja los derechos del hombre. por las acciones de los fideicomisarios, agentes o individuos:

sello

correos

a. veinticinco (25) onza troy al 99,9% de oro puro convertibles en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por hora por violar mis/nuestros derechos inalienables o cualquiera de los derechos inalienables de mi tribu/clan[1] y/o adherentes del CIDDEN en cualquier circunstancia por parte de cualquier oficial de la ley, juez, magistrado, agente corporativo, policia y/o ciudadano;

b. Quince (15) onza troy al 99,9% de oro puro por orden/detención iniciada por cualquier agente del orden público, juez, magistrado, agente corporativo, policia y/o ciudadano;

c. el peso de mi cuerpo en oro puro, en onza troy al 99,9% de oro puro, que se calcula día del suceso convertibles en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la**: Reserva-Federal: A., y** mil quinientas (1500) Hectáreas de tierras (la ubicación se decide siete (7) días reales después del suceso) por quitarme la vida. Si el cuerpo queda sin aparecer a 3 (tres) días reales se tomará gravamen Derecho de Autor/Copyright de Ley AVD. Este documento legal/lícito/legitimo debe ser honrado por el Pueblo de todos los estados del plano infinito y el Pueblo de La Tierra Colombiana, para la protección del Pueblo en la tierra conocida como cualquiera de estados existentes, que conforman la unión conocida como plano infinito, tierra del creador, este papel/escrito/motu proprio legal/lícito/legitimo debe ser honrado en cualquier corte con cualquiera de los estados/reinos que componen la unión y conexión entre tierras, aguas, aire, cielo, firmamento, conocida como planeta tierra. Los Gravámenes, del punto : 41-(a)-(b)-(c)., va a ser reclamado por el clan del asesinado, y/o por los integrantes del CIDDEN, y es distribuido 40% para el clan del asesinado y el restante 60% se reparte entre las comunidades e integrantes del CIDDEN.

d. Quince (15) onza troy al 99,9% de oro puro convertibles en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por hora por el tiempo consumido en detención, encarcelamiento o intentos por parte de cualquier oficial de la ley, juez, magistrado, agente corporativo, policia y/o ciudadano de establecer su jurisdicción legal sobre Mí o mi familia[1] y/o adherentes del CIDDEN, sin consentimiento expreso por escrito.

42. Por cualquier intento, daño causado a nuestras plantas, nuestras mascotas o cuáles quieras, de cada clan/tribu, sin causa y/o justificación: quince (15) onza troy al 99,9% de oro puro, en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por violación por persona y 10 hectáreas de tierra (para comunidad soberana, jurisdicción a elección del soberano) del gobierno, gobierno corporativo, por funcionario, policia y/o agente involucrado.

43. Por cada solicitud o demanda bajo falta de divulgación completa sin el autógrafo del Beneficiario en cualquier contrato lícito: quince (15) onza troy al 99,9% de oro puro, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por persona por infracción.

44. Por cada toma de huellas dactilares por la fuerza, coerción o coacción: cuatro (4) onza troy al 99,9% de oro puro, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la**: Reserva-Federal: A.,** por cada huella y agente.

45. Para cada prueba de campo exigida durante una detención ilegal / parada de tráfico / retenes / controles dos (2) onza troy al 99,9% de oro puro, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por cada funcionario, persona, agente.

46. Para cada prueba de alcoholemia (prueba de tráquea), prueba de ADN solicitada o realizada por la fuerza, coacción o coerción durante la detención ilegal/ilícita treinta y tres (33) onza troy al 99,9% de oro puro, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal:**

A., por cada supuesta infracción y además se aplicará gravamen derecho de autor/copyright Ley AVD (Edicto número de Referencia E-05201964-AVD: 000001 Código/Timbre Correo: CU 003941847CO)

sello

correos

47. Por ejecuciones hipotecarias fraudulentas, gravámenes, contratos, subastas contra mi propiedad: treinta y cinco (35) onza troy al 99,9% de oro puro, convertible en la proporción legal y licita prescrita por la [ley]de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por persona, por violación y 20 hectáreas (asentamiento soberano, misma jurisdicción) de tierra del gobierno, gobierno corporativo, estado, condado o ciudadano por ocurrencia por oficial y/o agente involucrado.

48. Para todas las audiencias o reuniones ex-parte sin mi conocimiento o consentimiento y sin previo aviso de catorce (14) días: cinco (5) onza troy al 99,9% de oro puro, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por audiencias, reuniones y participantes.

49. Por falta de divulgación completa de cualquier contrato bajo actos de fraude: ciento veinte (120) onza troy al 99,9% de oro puro, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24: 1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por infracción.

50. Por cada robo de propiedad de medio de transporte/automóvil/máquina motorizada (adquiridas en cualquier momento con o sin registro), mediante incautación, remolque o remoción forzosa de cualquier propiedad privada o pública sin mi consentimiento por escrito: siete (7) onza troy al 99,9% de oro puro por día real, convertible en la proporción legal y lícita prescrita por la[ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por infracción.

51. En cada punto aquí expuesto de la lista de Tarifas, también se aplicará los gravámenes de Ley AVD (Edicto número de Referencia E-05201964-AVD:000001 Código/Timbre Correo: CU 003941847CO) incluido : Testamento-Vital., in aeternum.

51-a. Por toda correspondencia, carta, Notificación o con carácter de Notificación, expresados en los puntos 7-siete/8-ocho/9.nueve/10-diez/11-once/12-doce, y sin limitarse, por el cual los DEMANDADOS/NOTIFICADOS/ENCUESTADOS que no se le/s pueda Notificar por cualquier medio por rechazo, por falta de dirección postal, electrónica, por cambio de domicilio, por anulación de direcciones electrónicas, por direcciones erróneas y/o falsas, con certificación de cada correos, físicos y/o electrónicos enviados, sin recepción/aceptación, y con un segundo intento de entrega, fallido y certificado, se procede a usar NOTIFICACION EDICTAL (Ned-CIDDEN), esta Notificación se hace a través de un Edicto que se publica por el termino de tres (3) días reales, en espacio público del cidden.org y/o en otras plataformas como archive.org y/o diarios en papel y/o electrónicos, vencido el termino de fijación se da por Notificado/entregado, el fallo/sentencia/informes/evidencias, sin limitarse.

52. También deberá/n refutar todos los anexos A, B, C, D, E, F, de este Documento.

53. Este instrumento es válido desde el día de mi concepción seguido de alumbramiento y ratificado el día veintiuno (21) a la hora exacta de publicación a través de un edicto.

54. Para cada intento o violación del apartado Testamento Vital de Ley AVD (Edicto número de Referencia E-05201964-AVD:000001 Código/Timbre Correo: CU 003941847CO), afectando por esta acción y poniendo en riesgo la vida, sin consentimiento escrito y sin previo aviso de 30 (treinta) días reales a : Julio: de-los-Parras.©, mi tribu/clan[1] descendientes de mi sangre y/o a cualquier adherente del CIDDEN: quince (15) onza troy al 99,9% de oro puro, en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] de 24:1 de billetes de la **: Reserva-Federal: A.,** por intento, por violación, por persona y 5 (cinco) hectáreas de tierra (para cada ser vivo molestado, coaccionado, coercionado) del gobierno, gobierno corporativo, por funcionario y/o agente, persona involucrado en el hecho.

55. Este aviso de responsabilidad con respecto al traspaso Lista de tarifas y remedio. Reconocimiento en la Naturaleza de las Reglas Suplementarias para las Reglas de Reclamos Administrativos y Marítimos C (6),

CIDDEN-Consejo Internacional de Derecho Natural.

Affidavit

MOTU PROPRIO

Número de referencia: Affidavit-jcpt-05201984-0001

para protección de mi tribu/clan, particular y para todos los vinculados al Consejo Internacional de Derecho Natural (CIDDEN) Organismo Independiente, con alcance Nacional/Departamental/Ciudad/Municipal/Rural/Comunal/Local/Corporación/Empleados/Agentes/Individuos.

Es publicado en INOF (INFORME OFICIAL), del CIDDEN_Consejo_Internacional_de_Derecho_Natural cidden.org Organismo Independiente.

-No es mi intención acosar, intimidar, ofender, conspirar, chantajear, coaccionar o causar ansiedad, alarma o angustia. Este documento y los adjuntos se presentan con intenciones honorables y pacíficas y son expresamente para su beneficio para brindarle el debido proceso y una oportunidad de buena fe para presentar un reclamo verificado.

Mateo capítulo 5 versículos 25-26 “25 Ponte de acuerdo con tu adversario pronto, mientras estás en el camino con él; no sea que el adversario te entregue al juez, y el juez te entregue al alguacil, y seas echado en la cárcel.

26 De cierto te digo que de ningún modo saldrás de allí hasta que hayas pagado el último cuarto”. máximas de equidad

sello

correos

1. “Aequitassequitirlegem”. La equidad sigue la ley.

2. La equidad no sufrirá que un mal quede sin remedio.

3. El que entra en equidad debe venir con las manos limpias.

4. La equidad no admitirá remedio contrario a derecho.

5. La equidad tomará jurisdicción para evitar multiplicidad de juicios.

6. La equidad no permitirá que se utilice una ley como pretexto para el fraude.

7. La equidad considera al beneficiario como el verdadero propietario.

8. “Vigilantibus non dormientibusaequitassubvenit”. La equidad ayuda a los vigilantes, no a los que duermen sobre sus derechos.

9. La equidad actúa en persona o personas.

10 La equidad se deleita en hacer justicia y no a medias.

Máximas de la Ley

1. “A verbislegis non estrecedendum”. De las palabras de la ley no debe haber ninguna desviación.

2. “Actus Dei neminifacitinjuriam”. El acto de Dios no hace daño; es decir, nadie es responsable de accidentes inevitables.

3. “Augupiaverforum sunt judice indigna”. Una torcedura del lenguaje es indigna de un juez.

4. “Catalla solo posee amitti non possunt”. Los bienes muebles justamente poseídos no se pueden perder.

5. “Contractus legem ex conventioneaccipiunt.” El acuerdo de las partes hace la ley del contrato.

6. “Culpa lata a equiparatur dolo.” Una falta encubierta es igual a un engaño.

7. “¿Cum adsunt testimonia rerum quid opus estverbis?” Cuando las pruebas de los hechos están presentes, ¿qué necesidad hay de palabras?

8. “Debet qui jurisubjacereubidelinquit”. Cada uno debe sujetarse a la ley del lugar donde ofende.

9. “Ejusest non nolle qui potestvelle”. El que puede consentir tácitamente, puede consentir expresamente.

10 “Ex facto jusorituractioexterioraindicantinteriora secreta.” La ley surge de los hechos; es decir, su aplicación debe ser a los hechos. 8 Co. R. 146.

11 “Actioexterioraindicatinteriora secreta.” Las acciones externas muestran secretos internos. 8 Co. R. 146.

12 “Actor qui contra regulam quid adduxit non estaudiendus”. No debe ser oído quien presenta una proposición contraria a las normas de derecho.

13 “Actor no probantereusabsolvitur”. Cuando el demandante no prueba su caso, el demandado es absuelto.

14 “Argumentum simili valet in lege”. Un argumento extraído de un caso similar o una analogía vale en derecho. Co.Litt. 191

❑ El Common Law es la jurisdicción más alta de la ley y la jurisprudencia hechas por el hombre para los hombres y mujeres que residen en la masa de tierra comúnmente conocida como planeta tierra/plano infinito/tierra de Medellin-Colombia, con la excepción de la masa de tierra comúnmente llamada COLOMBIA, que tiene Derecho Civil.

sello

correos

❑ El Comerciante de la Ley está vinculado a la Ley Común y es la jurisdicción más alta de la ley hecha por el hombre para los hombres y mujeres que residen en la masa de tierra comúnmente conocida como planeta tierra/madre tierra/Pachamama o tierra Colombiana, en relación con el comercio y los contratos asociados, proyectos de ley, instrumentos comerciales, jurisprudencia, et al.

❑ El [Código Uniforme de Comercio] es un código aceptado o parcialmente aceptado por acuerdo de los diversos Estados en materia de contratos comerciales, instrumentos comerciales, transacciones, etc. El derecho consuetudinario refleja las leyes registradas en el grupo de libros comúnmente conocido como la Biblia/Santa Biblia y en la elaboración y el establecimiento de la jurisprudencia y hoy otra ley suprema, soberana, cobra vida AVD. Los llamados monarcas de Gran Bretaña, pasados y presentes, deben hacer un juramento corporal y, por lo tanto, comprometerse a respetar y defender las leyes registradas en la carta patente, la Biblia King James de 1611, así como el derecho consuetudinario y AVD.

No es mi intención acosar, intimidar, ofender, conspirar, chantajear, coaccionar o causar ansiedad, alarma o angustia. Este documento y los adjuntos se presentan con intenciones honorables y pacíficas y son expresamente para su beneficio para brindarle el debido proceso y una oportunidad de buena fe para presentar un reclamo verificado.

Levítico Capítulo 5 versículos 3-5 “3 o si tocare inmundicia de hombre, cualquiera que sea la inmundicia con que se contaminará el hombre, y se le ocultará; cuando él lo sepa, será culpable.4O si un alma jura, pronunciando con sus labios hacer mal o hacer bien, cualquier cosa que alguno pronuncie con juramento, y le fuere encubierto; cuando él lo sepa, entonces será culpable en uno de estos. 5 Y será, cuando fuere culpable en una de estas cosas, que confesará que ha pecado en esa cosa:” Cuando el Congreso hace una ley que está fuera del alcance de sus poderes enumerados, no es una "ley" en absoluto, sino que es nula, y los hombres y mujeres de esa tierra, están sin obligación de cumplir. “…Si el gobierno nacional sobrepasa los límites justos de su autoridad y hace un uso tiránico de sus poderes, el pueblo, de quien es criatura, debe apelar al estándar que ha formado, y tomar las medidas necesarias para reparar el daño causado a la Constitución como la exigencia sugiera y la prudencia justifique…”

“…actos de… (el gobierno nacional) que NO SON DE CONFORMIDAD con sus poderes constitucionales… (no) se convertirán en la ley suprema del país. Estos serán meros actos de usurpación, y merecerán ser tratados como tales…”

“…todo acto de una autoridad delegada, contrario al tenor de la comisión bajo la cual se ejerce, es nulo. Ningún acto legislativo… contrario a la Constitución puede ser válido. Negar esto sería afirmar… que los hombres que actúan en virtud de poderes pueden hacer no sólo lo que sus poderes no autorizan, sino también lo que prohíben”.

Cuando se pruebe, por acuerdo tácito o de otro modo, que la violación de los derechos inalienables del Pueblo a la vida, de los proyectos de vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad desde fuera de la tierra de Colombia y/o se pruebe tácitamente o de otro modo que una toma tiránica de la República de jure por agentes con una agenda para robar su derecho de nacimiento y destruir su país – REPUBLICA DE COLOMBIA- asaltar a los hombres, mujeres y niños de la República y sus bienes inmuebles y de otro tipo - ganado salvaje y doméstico, polinizar insectos que afectan la agricultura/suministro de alimentos, derecho a la privacidad, bienestar, libertad o derecho a contratos equitativos; y/o probado tácitamente o de otro modo que cualquier Traspaso o las diversas acciones legales utilizadas para implementarlo evidencian un ataque colateral o directo a la **CIDDEN-Consejo Internacional de Derecho Natural.**

Constitución.

[Lunes, 20 Nov-11-, 2023]= 7 Kislev, 5784=m- 2460269

"La traición consistirá únicamente en hacer la Guerra contra ellos, o en adherirse a sus Enemigos, prestándoles Ayuda y Consuelo. Ninguna Persona será condenada por Traición a menos que sea por el Testimonio de Dos Testigos del mismo Acto manifiesto o por Confesión en audiencia pública. El Congreso tendrá Poder para declarar el Castigo por Traición, pero ningún Consumidor de Traición podrá producir Corrupción de Sangre o Confiscación excepto durante la Vida de la Persona alcanzada." Deuteronomio Capítulo 17 versículo 6 "6 Por boca de dos testigos, o de tres testigos, se le dará muerte al que es digno de muerte; pero por boca de un solo testigo no se le dará muerte." Deuteronomio capítulo 19 versículo 15 "15 No se levantará un solo testigo contra un hombre por ninguna iniquidad, o por cualquier pecado, en cualquier

pecado que cometa; en boca de dos testigos, o en boca de tres testigos, se decidirá el asunto." Mateo capítulo 18 versículo 16 "dieciséis, pero si no te oyere, toma aún contigo uno o dos, para que en boca de dos o tres testigos conste toda palabra". 2 Corintios capítulo 13 versículo 1 "1 Esta es la tercera vez que vengo a ti. En boca de dos o de tres testigos se establecerá toda palabra". Hebreos capítulo 10 versículo 28 "28 El que despreció la ley de Moisés murió sin misericordia bajo dos o tres testigos." Mientras una persona con pleno conocimiento de un daño potencial, ya sea causado directamente por la persona o no, y esa persona tiene la capacidad y/o el deber de actuar sobre dicho conocimiento de manera de evitar (Presidente y los que debajo están) o mitigar el daño potencial y no cumple y realiza dichas acciones, es responsable por el daño inevitable causado y/o puede ser declarada negligente cuando existe un deber de cuidado; y

sello

correos

mientras es un principio fundamental de la ley que nadie está por encima de la ley, incluidos, entre otros, todos los actores gubernamentales, Incluido el Presidente, y todos los que debajo están. La cláusula de inmunidad del gobierno solo se aplica a los actores del gobierno cuando están realizando las acciones de su cargo definidas por su cargo de buena fe y que el TRIBUNAL SUPREMO ha emitido un fallo con respecto a los funcionarios públicos responsables de las acciones realizadas o el incumplimiento requerido. Este Reclamo/embargo comercial internacional dentro del Acuerdo y Divulgaciones Privados del Almirantazgo, Aviso de Responsabilidad con todos los anexos comprende un contrato vinculante entre los Demandados/Representantes gubernamentales y el Demandante/:Julio-Cesar: Parra Tamayo© :Julio:de-los-Parras.© con el propósito de establecer los términos honorables de este Aviso de Lista de Tarifas y Remedio y eliminando supuestos erróneos. Se hace referencia en el presente como el Contrato, aunque es un reclamo interior que, una vez perfeccionado, constituirá un gravamen contra las partes como se describe a continuación. Los términos "usted", "su" y "suyo" se refieren a cada Demandado nombrado y otros aún por nombrar en este Contrato de forma individual y colectiva. Esta Tabla de Tarifas y Remedios reemplaza a todos y cada uno de los acuerdos previos, ya sean expresos o tácitos, entre las partes, et al. Se acuerda que estos honorarios se agregarán junto con los reclamos de compensación estándar y, en todos los casos, la compensación estándar también se me deberá a mí o a cualquier fideicomisario autorizado designado por cualquiera y todos los incumplimientos de este Contrato, violaciones de derechos humanos nacionales e internacionales, de cualquier tierra, [derechos humanos, la UCC], el Common Law y Ley AVD.

No es mi intención acosar, intimidar, ofender, conspirar, chantajear, coaccionar o causar ansiedad, alarma o angustia. Este documento y los adjuntos se presentan con intenciones honorables y pacíficas y son expresamente para su beneficio para brindarle el debido proceso y una oportunidad de buena fe para presentar un reclamo verificado. Unirse al contrato Usted (Demandado/s) y el Demandante/s acuerdan que la tarifa de incorporación para cualquier parte no nombrada actualmente o previamente como demandado que busca el privilegio de unirse a este Contrato se establece en cinco (5) onzas de oro Troy, convertible en la proporción legal y licita prescrita por la [ley] de 24: 1 de billetes de la Reserva Federal a por cada intento/evento de deterioro. Como todo proceso administrativo, puede refutar las declaraciones y reclamos en este Contrato mediante la ejecución de una respuesta verificada, punto por punto con evidencia que se certifique que es verdadera y en forma de declaración jurada, correcta y completa, para ser recibida por el (los) Reclamante(s) por correo certificado a más tardar a las 5:00 p. m. de la fecha final para responder que se le haya dado. El/los Demandado/s y el (los) Demandante (s)/Libellant acuerdan que una respuesta que no se verifique o una respuesta de un agente externo que no tenga conocimiento de primera mano de los hechos constituirá su falta de respuesta según se define en este documento. Si no responde/n o no presenta un reclamo antes de la Fecha de entrada en vigencia indicada, el Aviso de lista de tarifas y remedio ("Contrato") se volverá vinculante y completamente exigible en el lugar del almirantazgo como un gravamen marítimo sujeto a gravamen, embargo, peligro, certificado de exigencia, incautación, ejecución, y todos los demás recursos legales y/o comerciales. Las partes en este documento acuerdan que la falta de respuesta o la insuficiencia de respuesta

como se define en este documento constituye un acuerdo con todos los términos, disposiciones, declaraciones, hechos, reclamos y tarifas dentro de este Aviso. “Qui tacetconsentirevidetur”. “En el silencio solo se puede equiparar con el fraude cuando existe un deber legal o moral de hablar, o cuando una pregunta sin respuesta sería intencionalmente engañosa… “Cuando las circunstancias imponen el deber de hablar y se calla deliberadamente, el silencio equivale a una falsa representación…” “Cuando una persona sostiene a otra una posición de confianza y confianza, su falta de divulgación de hechos que tiene el deber de divulgar es tanto un fraude como una tergiversación real.»

sello

correos

El silencio activa el impedimento legal de conformidad. Requisitos formales; Estatutos de Fraudes

(1) Salvo que se disponga lo contrario en esta sección, un contrato para la venta de bienes por el precio de uno (1) o más no se puede hacer cumplir a modo de acción o defensa a menos que haya algún escrito suficiente para indicar que se ha celebrado un contrato de venta entre las partes. y firmado por la parte contra la cual se solicita la ejecución o por su agente o corredor autorizado.

(2) Entre comerciantes si dentro de un tiempo razonable se recibe un escrito en confirmación del contrato y suficiente contra el remitente y la parte que lo recibe tiene motivos para conocer su contenido, cumple con los requisitos de la subsección (1) contra dicha parte a menos que se notifique una objeción por escrito a su contenido se da dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Este Aviso de responsabilidad con respecto al traspaso, Lista de tarifas y Remedio constituye el recurso administrativo del Demandante/Libellant, y si usted no responde o no presenta un reclamo superior verificado, por la presente acepta que el Demandante/Libellant ha agotado su/el recurso administrativo y ha presentado un reclamo sobre el cual se puede conceder el remedio. Si no presenta un reclamo verificado antes de la Fecha de entrada en vigencia como se describe a continuación, usted acepta que no lo hizo y que se le prohibirá para siempre hacerlo por impedimento legal, agotando su recurso administrativo; por lo tanto, los Demandados nunca pueden solicitar la intervención judicial con respecto a este Contrato ahora o en cualquier momento en el futuro. Los encuestados renuncian para siempre a toda inmunidad ahora y en el futuro, sin inmunidad es un ciudadano más. Este Contrato da la debida notificación de demanda en reclamos de almirantazgo de conformidad con la Ley Pública 94 § 583, 90 Estatutos en general § 2892 y 28, 1605 y 1607 con respecto a la pérdida de inmunidad. El término “falta de respuesta” significa su falta de respuesta a este Contrato para la Fecha de entrada en vigencia o la insuficiencia de la respuesta según se define en el presente.

1. Usted acepta que su falta de respuesta y/o respuesta coherente, transmite su acuerdo con todos los términos y disposiciones de este Contrato. Al no responder y/o responder incongruentemente, los Demandados aceptan la responsabilidad total por cualquier daño o pérdida causados **por los cuales se pueda buscar una reparación de acuerdo con la ley de responsabilidad civil, el** derecho penal, la responsabilidad estricta, la negligencia y las actividades peligrosas. Este programa de tarifas entra en vigencia a partir de la fecha de su inclusión, de su aceptación tácita, de su falta de respuesta y/o ante respuestas leguleyas o salidas del contexto, de su falta de Refutación y seguido de su publicación pública internacional, y se iniciará en caso de incumplimiento de todas y cada una de las directivas dadas a los Demandados por el Beneficiario Soberano o por la recepción de cualquier otra carta o comunicación no solicitada, incluidos correos electrónicos, llamadas, etc. de los Demandados/agentes/terceros, o en el caso de cualquier agresión ilegal, muerte, asesinato, allanamiento de morada, daños, perjurio, difamación, lesión, pérdida o daño, o cualquier otra actividad ilegal. En el caso de que no pague los cargos dentro de los treinta días posteriores a la presentación de un True Bill, acepta que existe un derecho de gravamen en su contra sujeto a un gravamen de bienes inmuebles, embargo, angustia, certificado de exigencia, incautación, ejecución y todos los demás recursos legales y comerciales. Aviso al Agente es Aviso al Principal. Aviso al Principal es Aviso al Agente. Este Contrato es legal y legalmente vinculante y no es negociable. Este Contrato es activado y suscrito automáticamente por los Demandados nombrados en su debido momento por todos los nombres de los Demandados, agentes, empleados, individuos, terceros y/o representantes de los mismos. Los Demandados tienen derecho a una Notificación de Incumplimiento. En contraprestación, el Demandado acuerda aceptar una Notificación de Incumplimiento como Sentencia Administrativa Vinculante ("Sentencia") que certifica el acuerdo de la Demandada con todos los términos, declaraciones, hechos, disposiciones, reclamos y tarifas dentro de esta Notificación de Lista de Tarifas y Remedio. Dado que la Sentencia se emite cuando una parte renuncia al derecho de responder, todas las partes de este Acuerdo acuerdan estar obligadas a perpetuidad por cualquiera y todas las Sentencias que puedan emitirse con respecto a este Aviso. El Demandado no puede buscar, directa o indirectamente, la recuperación de las pérdidas sufridas

debido a cualquiera de los términos de este Aviso. Todos los derechos reservados sin recurso. El Beneficiario se reserva el derecho de modificar este programa de tarifas en cualquier momento a discreción de cualquiera de las partes del/los Beneficiario/s Soberano/s, :Julio:© :Julio-Cesar:Parra-Tamayo©, también conocido como : JULIO-CESAR:PARRA-TAMAYO.©/:Julio:de-los-Parras.©, :Julio:de-Tamayo.© y cualquiera y todos los derivados de los mismos.

Tenga en cuenta que estos son solo mis/nuestros, honorarios y que también se requerirá una compensación adicional de su fianza de seguro, así como gravámenes sobre sus bienes personales si continúa acosándome o intimidándome a mí o a mi clan o a los adherentes del CIDDEN. La falta de confirmación de TODA la correspondencia mediante la firma de tinta húmeda y solo por escrito se interpretará como su falta de respuesta y deshonra. Toda la correspondencia debe estar etiquetada con los nombres completos, los títulos y el nombre y la dirección de su oficina. Si no identifica y firma correctamente todos los documentos con tinta húmeda que envíe, se utilizará como prueba/evidencia de que no es quien dice ser, de que está intentando engañar al/los Beneficiario/s Soberano/s y de que está intentando hacerse pasar por un funcionario público, contrario a la ley. Este es un aviso de declaración jurada de responsabilidad con respecto a una lista de tarifas de traspaso y remedio para la protección de empleados, individuos y agentes Nacionales/Departamentales/de la ciudad /Municipales/Comunales/Veredales /corporativos,:Julio-Cesar: Parra-Tamayo©, Territorial del Territorio conocido como : Barrio:el -Salvador, comúnmente conocido como [050016567], o en cualquier otro lugar, por la presente, como un gesto de paz, notifico debidamente al [ESTADO REPUBLICA DE COLOMBIA] o para cualquier estado/corporación, hacia CORPORACIÓN DE LOS ESTADOS TODOS Y UNIDOS, y para todas las corporaciones Nacionales, del Departamento, ciudad y de la ciudad y pueblos y otras corporaciones ESTATALES de los siguientes: Como un Hombre vivo, físico pacífico que desea evitar conflictos y vivir en lo lícito y legitimo con todas mis/nuestras libertades inalienables, le proporciono este Programa de tarifas y Remedio para la protección de empleados, agentes e individuos Nacionales/Departamentales/de-la-ciudad/Municipales/corporativos como una cortesía hacia ustedes y como un remedio en caso de que decidan traspasarme a Mí o a mi Familia o a los adherentes del CIDDEN-Consejo Internacional de Derecho Natural. No conocer u obedecer cualquiera y todos sus miles de regulaciones corporativas no constituye un delito en ausencia de una víctima, (Esto es bajo el derecho consuetudinario (Ley Común) daño a la propiedad o fraude (también conocido como cuerpo de delecti). Si debe enfrentarse a un jurado, debe saber que el jurado tiene el deber de juzgar la ley y los hechos, y el jurado puede proporcionar un remedio justo para el Pueblo. En toda persecución penal, es necesario establecer el “cuerpo de delecti (es decir, el cuerpo o elementos del delito). “El corpus delecti consta de dos elementos, a saber,

sello

correos

(1) la lesión o pérdida del daño; y
(2) “una agencia criminal que hace que existan”.
(3) Tenga en cuenta que este Aviso de autodefensa sobre la lista de tarifas y el recurso para la protección personal de los empleados nacionales/departamentales/ de la ciudad /municipales/locales/veredales/comunales/ o de la corporación es justo y modesto. Lo anterior es mi lista de tarifas para que todas las transgresiones sean consideradas por un jurado legítimo, lícito y legal del Pueblo. Los honorarios de abogados y otros cargos (incluidos los cargos por pagos atrasados aplicables) no están incluidos en esta Lista de cargos.
(4) Ni yo ni nadie de mi clan/tribu, ni los adherentes del CIDDEN somos de COLOMBIA/COLOMBIA REPUBLIC OF/REPUBLIC OF COLOMBIA. Somos Fractales de Dios, el Creador. Que quede claro que un Pueblo no es una persona, y una persona no es un Pueblo. La verdadera soberanía está dentro del Pueblo, en la gente, que tiene todos los derechos privados, pero los ciudadanos, por otro lado, son sujetos (por un fraude, por su propia elección, por su voluntad, por coacción, por coerción) del gobierno nacional, departamental, municipal y de las corporaciones gubernamentales y locales a cambio de privilegios y derechos civiles. Que quede claro que no soy una persona/ciudadano/empleado/súbdito de ninguna corporación que no pueda, bajo el pretexto de la [ley], actuar como un gobierno legítimo. Que quede claro que tenemos una sola Soberanía, y esa Soberanía es el creador/Dios.

Garantía y renuncia de beneficios

Las garantías para este Aviso de Lista de Tarifas y Remedio son la Biblia King James de 1611, la [Declaración de Derechos, los Juramentos Constitucionales del Cargo], el Common Law, [la Ley Mercantil, el Código Uniforme de Comercio], Derecho Consuetudinario y Jurisprudencia. No reclamo ningún beneficio de dichas

Garantías y se incluyen únicamente como una referencia a la ley y la conducta de los Demandados identificados y no identificados. Las referencias bíblicas son de la Biblia King James y seusan debido a los juramentos que se hacen sobre ella. El uso de referencias bíblicas eneste Aviso de lista de tarifas y remedio es para fines jurisdiccionales, y no se puede asumir la adhesión o no adhesión a ningún grupo religioso organizado, incluidas, entre otras, las organizaciones corporativas registradas por parte de los Declarantes. Aviso alAgente es Aviso al Principal. Aviso al Principal es Aviso al Agente. Está escrito: – Jeremías 25:28 “Venga tu reino, hágase tu voluntad en la tierra como en el cielo”. -Mateo6:10 LEY DE LA NATURALEZA

La Ley de la Naturaleza, Ley Divina, Universal, ha prescrito al hombre no por ninguna promulgación formal sino por el dictado interno de la razón solamente. Se descubre por una justa consideración de la conformidad de las acciones humanas con la naturaleza del Hombre, y comprende todos los deberes que debemos al Ser Supremo, a nosotros mismos o a nuestros prójimos como el respeto al Creador, la autodefensa, templanza, honor a nuestros padres, benevolencia a todos, cumplimiento estricto de nuestros compromisos, gratitud, etc.

veintiún (21) días después de esta declaración de tarifas, de la acción y solicitar a un tribunal de derecho consuetudinario que integre un jurado de derecho consuetudinario de veinticinco (25) hombres indígenas libres para escuchar su caso en mi contra. Todas las respuestas deben ser firmadas y atestiguadas a más tardar veintiún (21) días a partir de la fecha del servicio original como se certifica mediante el certificado de servicio.

Si no me notifica y/o si no registra una disputa en contra de esta Declaración de Tarifas, este Affidavit hecho en este documento, siempre resultará en un juicio por defecto automático e impedimento permanente e irrevocable por aquiescencia, salvo la presentación de cargos bajo cualquier [estatuto/reglamento/acto/código o ley]. acción contra Mí, mi clan/tribu u otra Gente. El incumplimiento de este Aviso legal hará que cada una de las Personas que actúen como empleados del gobierno, gobierno nacional, departamental, de la ciudad, municipales o de corporaciones sean responsables de la suma de dos (2) onzas de oro Troy, o su equivalente en billetes de la Reserva Federal-A- más mi lista de tarifas, y dicha suma se requerirá que se pague a :Julio-Cesar: Parra-Tamayo© o al demandante que en su momento haga valer esta declaración de tarifas, gravámenes, al recibir la Factura CIDDEN y en la fecha de vencimiento asignada. Yo, el abajo autografiante declarante y apoderado de JULIO CESAR PARRA TAMAYO©, autorizo esta declaración jurada usando mi autógrafo como su/el propio en este instrumento. Es ilegal/ilícito que un juez elimine, despida, disuelva o se genera un colateral a este Contrato es de mala fe y es una transgresión criminal pagadera según lo prescrito en el Aviso de Lista de Tarifas mencionado anteriormente. Todos los pagos deben hacerse con

Transferencia de Información Digital (TID) de activos por daños y por ello deben tener en cuenta la cuenta DE AHORROS BANCOLOMBIA No. 10030626127 D-U-N-S® number88-013-3004, dinero legal, licito de curso legal al momento, físico/electrónico/información digital, sin limitarse. ¡Además, el declarante dice que no! Todos los derechos reservados, ninguno renunciado Sin perjuicio Respetuosamente,: Julio-Cesar: Parra-Tamayo©, aquí afirmo y declaro bajo mi responsabilidad comercial ilimitada que soy competente para manejar mis asuntos y mayor de edad para declarar los asuntos aquí establecidos, que son verdaderos, correctos, completos, sin intención de inducir a error, que son admisibles como prueba, y de acuerdo con mi mejor conocimiento, entendimiento y creencia de primera mano. Con fecha de este día de_____Mes_____ en el año 2023._____Honorable :Julio-Cesar: Parra-Tamayo© Declarante, Accionista Único, Director, Apoderado, Único Beneficiario, Representante Autorizado, sui juris.

Affidavit

MOTU PROPRIO

Número de referencia: Affidavit-jcpt-05201964-0001

[Lunes, 20 Nov-11-, 2023]= 7 Kislev, 5784=m- 2460269

TESTIGOS

Testigo #1 Hombre vivo _____

sello

Testigo #2 Hombre vivo_____

correos

********** **********

RECONOCIMIENTO NOTARIAL

República Colombia, Medellín, Antioquia En el día de_____Mes_____, 2023, En la Notaria Publica No._____apareció personalmente: Julio-Cesar: Parra-Tamayo© conocido (o probado sobre la base de evidencia satisfactoria de identificación) como el Ser vivo, natural hombre real, sintiente, respirando, erguido cuyo nombre está suscrito en este(s) instrumento(s) y reconoció que ejecutó el mismo en su capacidad autorizada; y por sus firmas este instrumento, :Julio-Cesar: Parra-Tamayo© ha actuado en nombre de los hombres que formalizaron este instrumento. " AFFIDAVIT, DECLARACIÓN DE TARIFAS" (sello) FIRMA DEL NOTARIO

Cada una de las palabras aquí escritas serán interpretadas como las entiende el autor, sin perjuicio, sin Negociación y según cualquier diccionario de la lengua castellana entendible en lenguaje coloquial, y cualquier error de tipeo se tomará como lo es.

Fin del Documento.